

Un modelo sencillo, disponible y seguro



Kontratazio
publiko elektronikoa
Contratación
pública electrónica

Ventajas de la Contratación Pública Electrónica

www.contratacion.info
www.euskadi.net/contratacion



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

OGASUN ETA HERRI
ADMINISTRAZIO SAILA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

06

Ventajas de la Contratación Pública Electrónica



La Administración de la Comunidad Autónoma Vasca ha sido la primera del Estado en poner en marcha la Contratación Pública Electrónica, adelantándose a la directiva 18/2004/CE de contratación administrativa de la Unión Europea que recomienda su implantación efectiva antes de finales del año 2007.

Las empresas vascas tienen la oportunidad de experimentar y familiarizarse con las fórmulas de contratación que toda la Administración Pública utilizará en breve.

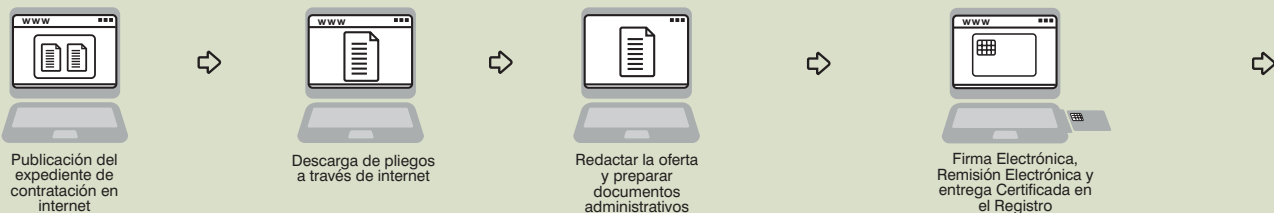
Gráfico comparativo entre el procedimiento clásico y procedimiento electrónico

Desde el punto de vista tecnológico la Aplicación de Licitación Electrónica permite el procesamiento telemático de buena parte de los actos de la Licitación, aportando importantes ventajas, tal y como se visualiza en el gráfico adjunto.

Procedimiento clásico



Procedimiento electrónico



Ventajas del procedimiento electrónico

- Disponibilidad continua para licitar. La presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones podrá realizarse en los registros telemáticos durante las 24 horas de todos los días del año, festivos incluidos.
- Incremento del tiempo para preparar y depurar las ofertas. La tramitación de su oferta podrá efectuarse en cualquier momento dentro del plazo de Licitación.
- Disminución de los tiempos de procesamiento.
- Reducción de trabajo y de posibles errores vinculados a la preparación de documentación administrativa.
- Eliminación de desplazamientos para presentar las ofertas y subsanaciones o para asistir a los actos de apertura, desapareciendo las sorpresas vinculadas a retrasos en desplazamientos o a imprevistos que pueden ocurrir en el proceso de Licitación tradicional.
- Reducción de costes de correo y mensajería.
- Mayor conocimiento de la competencia en razón de la posibilidad de acceso virtual a través de Internet a los actos de apertura.
- Exención de presentar la certificación acreditativa de estar

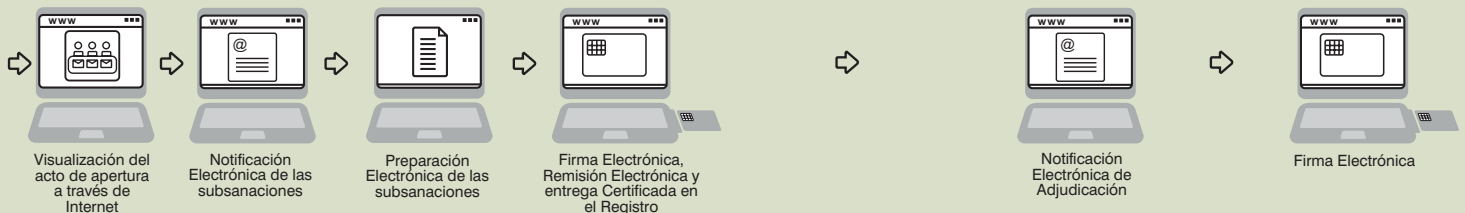
La Contratación Electrónica aporta beneficios para la Administración Vasca, los funcionarios, las empresas y la propia sociedad en general.

Un modelo sencillo, disponible y seguro



Objetivos

- Incrementar la eficacia y reducir los costes de gestión.
- Desarrollar niveles superiores de servicio a las empresas y a los servicios de la Administración implicados en la contratación y compra pública.
- Conducir los procesos de contratación con mayor homogeneidad de criterios, ofreciendo, además, niveles suplementarios de respeto a las normas y procedimientos.
- Fomentar la competencia, a través de una comunicación abierta y efectiva que facilite un razonable acceso para que todas las empresas puedan conocer y beneficiarse de las oportunidades de negocio de la Administración Vasca.
- Aprovechar el potencial de la Administración para impulsar la compra electrónica y la Firma Electrónica Reconocida como dos componentes básicos del Plan Euskadi en la Sociedad de la Información.



inscritos en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma. La existencia, vigencia y contenido de dicha certificación será comprobada de oficio mediante la aplicación informática.

- Posibilidad de corrección de ofertas electrónicas, en los términos contemplados en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).



Beneficios directos para las empresas

- Creación de un conducto de acceso único, sencillo y cómodo al conjunto de las posibilidades de desarrollo de negocio con la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- Reducción de las barreras de acceso a las Pymes, que en algún caso, pudieran encontrar dificultades de aproximación a la Administración Pública.
- Visibilidad y capacidad de tratamiento digital del ciclo completo de contratación, al disponer de mecanismos digitales para:
 - El acceso a la publicidad de las licitaciones.
 - La obtención fácil y cómoda de la documentación de los concursos.
 - La remisión de ofertas mediante mecanismos electrónicos.
 - El conocimiento de las adjudicaciones.

Formación y Soporte Un beneficio complementario

Buena parte de los mecanismos digitales previstos en la Contratación Electrónica son novedosos. Es por ello que, para su despliegue, el Gobierno Vasco va a realizar un importante esfuerzo de formación y soporte para las más de 3.200 empresas que, a día de hoy, se encuentran inscritas en el Registro Oficial de Contratistas. A tales efectos se han desarrollado contenidos de formación específicos que serán impartidos a través de las siguientes dos modalidades:

Formación presencial

En aulas del Gobierno Vasco, o de Instituciones colaboradoras, a través de campañas de formación específicas. (Las fechas y lugares serán difundidas en su momento).



Formación a través de Internet



www.contratacion.info
www.euskadi.net/contratacion

Una "oportunidad para la experimentación y la familiarización", sin costes para las empresas

Todos los elementos necesarios para la Licitación Electrónica, incluyendo lo relativo a los certificados de Firma Electrónica a la formación, serán ofrecidos de forma gratuita a las empresas licitadoras.

En breve el Sistema de Contratación Pública Electrónica será ofertado a Diputaciones y Ayuntamientos para su adopción voluntaria, por lo que la experiencia adquirida por las empresas les resultará de gran utilidad a la hora de ofrecer sus servicios ante el conjunto de la Administración.

El desarrollo del Modelo de Contratación Pública Electrónica constituye un paso lógico y natural en la digitalización de los servicios de la Administración. En consecuencia, la implantación del Modelo constituye para las empresas una "oportunidad para la experimentación y la familiarización" con respecto a un mecanismo que el conjunto de la Administración Pública adoptará en el futuro.

